

Minuta de Declaración N° 117

VISTO:

Que el 31 de Octubre del corriente año la Asociación de Bomberos Voluntarios, celebrará sus 50 años, y

CONSIDERANDO:

Que aquellos visionarios y emprendedores esperancinos fundaron esta entidad de servicio, pionera en la región.

Que ellos dieron un cimiento sólido para una institución de prestigio, comprometida con la ciudad y toda la región.

Que el gran mérito de los integrantes del Cuerpo Activo es su accionar desinteresado y solidario trabajando siempre por el bien común de toda la comunidad.

Que el “bombero voluntario” es un servidor público por excelencia, a disposición de la gente durante las 24 horas del día, realizando una tarea riesgosa con total desinterés y abnegación.

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esperanza cumple hoy medio siglo de vida institucional al servicio de la ciudad, y desde sus inicios ha puesto sus mayores esfuerzos para resguardar las vidas y los bienes de los esperancinos.

Que es deber de este Concejo Municipal reconocer el trabajo realizado por esta Entidad a través de 50 años de exitosa trayectoria y adherir a los actos conmemorativos que se realicen.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 117

Art. 1).- **DECLÁRASE de INTERÉS del CONCEJO MUNICIPAL, el 50° Aniversario de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESPERANZA**, fundada en el año 1959, y cuyos festejos conmemorativos se llevarán a cabo en nuestra ciudad el 31 de Octubre de 2009.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 29 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaría H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GRENÓN
Presidente H.C.M.